



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 17 ABR 2020

VISTO:

El Memorando N°346-2020-D-HH/MINSA,y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° y 75° del Reglamento del Decreto Legislativo N°276, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según grupo y nivel de carrera, concordante con lo dispuesto por el artículo 81° de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil;

Que, en ese sentido, se debe tener en cuenta que, mediante Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycan, en cuyo artículo 11° inc. b) y c) se establece atribuciones y responsabilidades del Director siendo esta la de organizar el funcionamiento del Hospital para el logro de sus objetivos y expedir resoluciones directorales en los asuntos de su competencia;

Que, en ese contexto mediante Resolución Directoral N°135-2018-D-HH-MINSA, de fecha 23 de agosto de 2018, se le asignó funciones a la servidora Lic. Obst. Gloria Zoraida Valladolid Rivas como Coordinadora del Área de Referencia y Contrareferencia del Hospital de Huaycan;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta adoptar las acciones de personal que resulten necesarios para garantizar la adecuada operatividad del Área de Referencia y Contrareferencia;

Que, sin perjuicio de ello, resulta pertinente indicar que el inciso 27.2 del artículo 27° del Decreto de Urgencia N°029-2020 dispone medidas extraordinarias en materia de personal en el sector público, precisando durante el plazo de vigencia del presente decreto, para garantizar las medidas establecidas en el mismos, se autoriza a las entidades del gobierno Nacional y Gobiernos Regionales a la contratación de personal bajo la modalidad del Decreto legislativo N°1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de



Contratación Administrativa de Servicios, que preste servicios para la prevención, control, diagnóstico y tratamiento del Coronavirus en los establecimiento de salud, exonerándolos del cumplimiento del artículo 8 de la Ley N°29849;

En mérito a ello, y en adición a sus funciones por necesidad institucional se ha visto por conveniente asignarle las funciones del área antes referida;

Con el visto bueno del Coordinador del Área de Personal, la Unidad de Administración del Hospital de Huaycan;

De conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N°1148-2019/MINSA, Resolución Ministerial N°015-2020/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR TÉRMINO a partir de la expedición de la presente Resolución Directoral la asignación de funciones como Coordinadora del Área de Referencia y Contrareferencia del Hospital de Huaycan al servidor público nombrado **Lic. Obst. Gloria Zoraida Valladolid Rivas**, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR temporalmente a partir de la expedición de la presente Resolución Directoral las funciones del Área de Referencia y Contrareferencia al servidor **M.C MAYCOL LUIS BALDEON CRUZADO**, servidor contratado bajo la modalidad CAS.

ARTÍCULO 3°.-DISPONER que el Área de Comunicaciones se encargue de publicar la presente acto resolutivo en la página web institucional.

ARTÍCULO 4°.-NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, de acuerdo a las formalidades contempladas por Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
Dr. JORGE ALCIDES LOAYZA EFFIO
C.M.P. 024277 R.N.E. 017852
Director (e)

JALE/csg.-
DISTRIBUCION
() U. Administración.
() Área de Personal
() Legajo.